

**ACUERDO No.  
LXVII/PPACU/0637/2023 II P.O.  
MAYORÍA****H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE.-**

La suscrita **Marisela Terrazas Muñoz**, en mi carácter de diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar **Iniciativa de Proposición con carácter de Punto de Acuerdo**, a efecto de exhortar respetuosamente al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública para que realicen sus funciones conforme a lo establecido en la Constitución y la Ley General de Educación en lo relativo a la impresión y distribución de libros de texto, proveyendo materiales educativos idóneos a los estudiantes y docentes. Al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Para la Secretaría de Educación Pública de la actual administración federal, pareciera que la educación les resulta un juego o la oportunidad para experimentar sin ninguna base del método científico, sin importar que con ello se ponga en riesgo uno de los derechos humanos elementales. Lo que refleja el modus operandi de la cuarta transformación: falta de técnica y profesionalismo, así como la ausencia de una base científica en su actuar.

Afirmamos esto, dado que la SEP frente al gran problema educativo por el que atraviesa el país, en lugar de buscar dar respuesta a este, se enfoca -a solo unos meses de que inicie el ciclo escolar- en hacer cambios institucionales que



modifican el contenido curricular, los métodos de enseñanza y el papel de los docentes en el aula.

Lo anterior, además de generar incertidumbre puede significar un retroceso en la educación, pues dichos cambios no han traído consigo el acompañamiento y capacitación debidos a los maestros. Quienes expresan su preocupación sobre el cambio tan profundo que se pretende en la educación pero al mismo tiempo el desconocimiento, producto del ocultismo que ha habido alrededor de los libros de texto, lo que provoca que al mes de mayo no conozcan el contenido que quieren exigirles se dé a partir de agosto.

Situación preocupante que podría ser prevenible si tan solo la máxima autoridad en materia educativa se apegara a derecho y actuara conforme a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo tercero, la Ley General de Educación, el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, por mencionar solo algunos de los ordenamientos que dan estructura al proceso educativo y al actuar de las autoridades, con el fin de salvaguardar y garantizar el derecho a la educación de calidad de la niñez mexicana.

Sin embargo, desde diciembre de 2022 fueron contratadas por la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos 12 empresas -y más de 760 millones de pesos de por medio- para imprimir casi 70 millones de unidades destinadas a primaria para el próximo ciclo escolar. Acción que violenta lo estipulado por la Ley General de Educación, pues antes de mandarse imprimir dichos textos, deben ser aprobados y publicados los planes y programas de estudio en el Diario Oficial de la Federación, hecho que no ha ocurrido. Así como tampoco ocurrió que fueran consultados respecto a los planes y programas los docentes, padres de familia, asociaciones especializadas, ni los diferentes estados de la república, tal como también lo marca



la ley. De igual forma en el mencionado ordenamiento, se establece que previo a la aplicación, deberán ser capacitados los docentes respecto al contenido y métodos, y generar espacios de análisis y comprensión de los cambios; lo que tampoco ha ocurrido.

Pese a la voz alzada por parte de los maestros, padres de familia y asociaciones civiles preocupados por la educación de los 24 millones de estudiantes mexicanos de nivel básico, estos no han sido atendidos ni escuchados por la Secretaría de Educación. Motivo por el cual se procedió con instrumentos jurídicos que pudieran frenar la gran violación a los derechos de la niñez mexicana. Solicitando un amparo para que se ordenara el cese en la impresión de libros de texto gratuitos que no cuenten con el respaldo en planes y programas vigentes, así como para que se detuviera la distribución del material ya impreso. Pues de no ordenarse esta suspensión los efectos resultarían irreparables y sobre todo incalculables, ya que lo pretendido no cuenta con el sustento científico que avale su funcionamiento.

Fue así que el pasado viernes la Jueza de Distrito competente ordenó la suspensión definitiva a lo solicitado por el amparo ya antes mencionado, acción que queremos aplaudirle, pues una vez más queda de manifiesto que el poder judicial actúa apegado a derecho y busca que la ley se cumpla.

El Estado está obligado a garantizar que los materiales didácticos sean idóneos y contribuyan con la educación, servicio público de primer orden que de no ejecutarse como debe hacerse pone en grave riesgo a la sociedad en su conjunto y de manera concreta violenta a los más pequeños de la sociedad en su etapa formativa, lo que imprime una huella negativa para el resto de su vida.

Hoy nos sumamos a esas voces de los docentes, padres y madres de familia y sociedad civil organizada para decir: con los derechos humanos no se juega ni se



experimenta; con la educación se actúa recto y con transparencia, no bajo lineamientos de clandestinidad u opacidad; y sobre todo a la niñez se le respeta y se le garantiza su interés superior.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado la presente Iniciativa con carácter de:

**ACUERDO:**

**ÚNICO:** La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública para que realicen sus funciones conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación en lo relativo a la impresión y distribución de libros de texto, proveyendo materiales educativos idóneos a los estudiantes y docentes.

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea túrnese a la secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo correspondiente.

DADO en la Sede de Sesiones del Honorable Congreso del Estado en la Heroica Ciudad Juárez, a los 30 días del mes de mayo del dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE.**

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

*Marisela Terrazas M.*  
**Dip. Marisela Terrazas Muñoz**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA



Dip. Ismael Pérez Pavía



Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto



Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino



Dip. Saúl Mireles Corral



Dip. José Alfredo Chávez Madrid



Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña



Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente



Dip. Andrea Daniela Flores Chacón



Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón



Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya



Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez



Dip. Gabriel Ángel García Cantú



Dip. Rosa Isela Martínez Díaz



Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

La presente hoja forma parte de la iniciativa de Proposición con Carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar respetuosamente al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública para que realicen sus funciones conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación en lo relativo a la impresión y distribución de libros de texto, proveyendo materiales educativos idóneos a los estudiantes y docentes.